



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 001/2020

CONSIDERANDO

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, se conocen las actas de las sesiones de este Organismo, que han sido previamente cursada a los respectivos correos electrónicos de sus integrantes que corresponde a las fechas: **24 de octubre de 2019; y, 06 de noviembre de 2019.**

Que, una vez analizadas las actas referidas, por los miembros de este organismo y en uso de sus atribuciones, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE ESTE ORGANISMO QUE CORRESPONDEN A LAS FECHAS: 24 DE OCTUBRE DE 2019; Y, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DE LOS INTEGRANTES QUE NO ESTUVIERON PRESENTES EN LAS REFERIDAS SESIONES.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2020.

Machala, 07 de enero de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

